

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.051

Viernes 17 de Enero de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2597752

EXTRACTO

Pablo José Hales Beseler, Notario Público, Titular de la 13° Notaría de Santiago, con domicilio en Avenida Padre Hurtado Sur 875, local 1.054, comuna de Las Condes, de esta ciudad, certifico que, por escritura pública otorgada con fecha 27 de diciembre de 2024, Repertorio N° 2523-2024, ante mí, María Teresa Espínola Marín y José Miguel Guzmán Lyon, ambos con domicilio en Santiago, Lo Campino número 199, comuna de Quilicura, como socios de la sociedad denominada Agrícola Lo Campino Limitada, inscrita a fojas 90, número 46, del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 1987, acordaron lo siguiente: Uno) Aprobar la fusión de las sociedades denominadas Mantenciones Lo Campino Limitada, Inversiones Cóndor Limitada y Agrícola Lo Campino Limitada, absorbiendo esta última a las dos primeras. Con motivo de la fusión, las sociedades absorbidas se disuelven, pasando la totalidad de sus activos y pasivos a Agrícola Lo Campino Limitada, que las sucederá jurídicamente en todos sus derechos y obligaciones, incorporándose a esta la totalidad de los accionistas de las sociedades fusionadas. Dos) Como consecuencia de lo anterior, se modificó el texto de la cláusula sexta de los estatutos de Agrícola Lo Campino Limitada, por el que sigue: "El capital de la sociedad es la suma de \$15.100.000, totalmente enterado por los socios, en dinero en efectivo, y que corresponde a los actuales socios como sigue: a) a doña María Teresa Espínola Marín, la suma de \$14.948.999; b) a don José Miguel Guzmán Lyon, la suma de \$151.000; y, c) a don José Miguel Guzmán Espínola, la suma de \$1.". Tres) Asimismo, se acordó reemplazar el artículo segundo de los estatutos, relativo al objeto social, por el que sigue: "El objeto de la sociedad consiste en: a) la explotación de predios agrícolas ganaderos y forestales, propios o ajenos, la crianza de caballos finos y comercialización e industrialización de los productos provenientes de dicha explotación; y, b) prestar servicios de mantención en rubros de gasfitería, electricidad, jardinería, mecánica y reparaciones en general, como asimismo la construcción de obras menores.". Cuatro) Finalmente, se acordó reemplazar el artículo tercero de los estatutos sociales, relativo a la razón social, por el que sigue: "La sociedad se denominará Agrícola y Mantenciones Lo Campino Limitada, y tendrá su domicilio en Santiago, sin perjuicio de las agencias, sucursales y otros establecimientos que pueda constituir en otros lugares del país o en el extranjero.". Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 08 de enero de 2025.

CVE 2597752

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl